

RESOLUCION N° 001-2022-FGE-FPMS

LIC. EGMA CHICA AREVALO DIRECTORA DE RECURSOS PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

- Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194 de la Constitución de la República del Ecuador, la Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo, único e indivisible, que goza de autonomía administrativa, económica y financiera y cuya Máxima Autoridad es el Fiscal General del Estado que ostenta la representación legal de la Institución.
- Que, el Ministerio de Economía y Finanzas ha asignado para la Fiscalía de Morona Santiago, el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, a fin de que se ejecute en el presente año.
- Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que las entidades Contratantes para cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;
- Que, el Art. 25 del REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PUBLICA dispone que hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley;
- Que, el Artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública inciso dos, manifiesta (...) “Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial”.
- Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que el Plan Anual de Contratación (PAC) podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado mediante Resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec; salvo las

FISCALÍA PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

- contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencias, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC, inicial o reformulado;
- Que, mediante Acción de Personal Nro. 4400 DTH-FGE de fecha 28 de octubre de 2019, el señor Abogado Jonathan Francisco García Cañarte, Director de Talento Humano de la Fiscalía General del Estado, otorga el nombramiento de libre remoción a la Lic. EGMA ROSARIO CHICA AREVALO, como Directora de Recursos Provincial en la Fiscalía de Morona Santiago.
- Que, el Art. 4 de la Resolución Nro.052-FGE-2020 de fecha 28 de octubre del 2020, la señora Fiscal General Fiscal General del Estado, dispone a (...) los Directores de Recursos Provinciales de la Fiscalía General del Estado, no actuaran como delegados sino como unidades de contratación individual, quienes serán considerados como máxima autoridad para los efectos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, según lo indica el art. 9, último inciso del reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Que, en el Art 5 de la Resolución citada anteriormente establece (...) las funciones y responsabilidades que asumirán (...) las entidades operativas desconcentradas unidades de contratación individual, de acuerdo a las condiciones, límites y circunstancias establecidas en este instrumento, dentro de los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, y prestación de servicios incluidos los de consultoría, entre otras serán las siguiente: ordenar el gasto, autorizar la contratación, aprobar los pliegos, suscribir la resolución de inicio del proceso, designar la comisión técnica, suscribir la resolución de adjudicación, suscribir la resolución de declaratoria de desierto (...) suscribir los demás instrumentos jurídicos y actos administrativos que coadyuven a la buena marcha de las etapas precontractual, contractual; y, ejecución de los procesos de contratación pública referente a la terminación unilateral y de mutuo acuerdo de los contratos, y recepciones presuntas a favor de la institución;
- Que, mediante memorando No. FPMS-UAF-2020-00003-M de fecha 15 de enero de 2021, suscrito por la Ing. Angelita Maria Loza Rios, Analista Provincial Administrativo Financiero 1, de la Fiscalía de Morona Santiago, informa a la Directora de Recursos Provincial de Morona Santiago, que se ha procedido a elaborar el PAC para el ejercicio fiscal 2022, en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública, para luego de la aprobación publicar en la plataforma del SERCOP, (SOCE).

FISCALÍA PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones para el año 2022, por un valor de USD \$ \$ 14749.50 (CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLARES americanos);

Art. 2.- Encargar a la Unidad Administrativa Financiera de la Fiscalía de Morona Santiago, la publicación del Plan Anual de Contrataciones de conformidad a lo que determina la Ley.

Art. 3.- Remitir a la Dirección de Comunicación Social el documento para su publicación en la en la página web de la institución.

Art 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición sin perjuicio de su publicación en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gob.ec.

Dado y firmado en el Despacho de la Fiscalía Provincial de Morona Santiago en la ciudad de Macas, a los catorce días del mes enero del dos mil veinte y dos.



Firmado electrónicamente por:
**EGMA ROSARIO
CHICA AREVALO**

Lic. Egma Chica Arevalo

DIRECTORA DE RECURSOS PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

FISCALÍA PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública
 RUC_ENTI 1460021880001

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA														INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																						
EJERCICIO	ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DESCONCENTRADA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRAS	GEOGRÁFICO	REGLÓN	REGLÓN AUXILIAR	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado o no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRONICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO DE OPERACIÓN DEL PRESTAMO BID	NÚMERO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto)					
2022	598	0014	0000	01	00	000	001	000	1401	530813	000000	001	0000	0000																						
2022	598	0014	0000	01	00	000	001	000	1401	530204	000000	001	0000	0000																						
2022	598	0014	0000	01	00	000	001	000	1401	530303	000000	001	0000	0000																						
2022	598	0014	0000	01	00	000	001	000	1401	530604	000000	001	0000	0000																						
2022	598	0014	0000	01	00	000	001	000	1401	530808	000000	001	0000	0000																						
2022	598	0014	0000	01	00	000	001	000	1401	530101	000000	001	0000	0000																						
2022	598	0014	0000	56	00	000	001	000	1401	530231	000000	001	0000	0000																						
2022	598	0014	0000	01	00	000	001	000	1401	530405	000000	001	0000	0000																						
2022	598	0014	0000	01	00	000	001	000	1401	530502	000000	001	0000	0000																						
2022	598	0014	0000	01	00	000	001	000	1401	530106	000000	001	0000	0000	681120011	SERVICIO	Contratación del servicio de transporte y entrega de documentos y carga a nivel local, nacional e internacional para la fiscalía de Morona Santiago	1	UNIDAD	342	S				NO	TRANSPORTE DE CORREO INTERNO O INTERNACIONAL	NO						ESPECIAL	GASTO CORRIENTE		
2022	598	0014	0000	01	00	000	001	000	1401	530228	000000	001	0000	0000																						
2022	598	0014	0000	01	00	000	001	000	1401	530104	000000	001	0000	0000																						
2022	598	0014	0000	01	00	000	001	000	1401	530105	000000	001	0000	0000																						
2022	598	0014	0000	01	00	000	001	000	1401	530804	000000	001	0000	0000																						
2022	598	0014	0000	01	00	000	001	000	1401	530807	000000	001	0000	0000																						
2022	598	0014	0000	01	00	000	001	000	1401	530209	000000	001	0000	0000	853300012	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA FISCALIA DE MORONA SANTIAGO	2125	METRO CUADRADO	1.13	S				NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO					COMUN	GASTO CORRIENTE		
2022	598	0014	0000	01	00	000	001	000	1401	530704	000000	001	0000	0000																						
2022	598	0014	0000	01	00	000	001	000	1401	530803	000000	001	0000	0000																						

IR

2401,25
14407,5

342
14749,5